PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República 1813 – 2013"

Viva Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°	O.C. Institucional Nº 17/2013

Nivel de Entidad:	12 - Poder Ejecutivo	**Fecha de Emisión : 09/07/2013**	
Entidad:	1- Presidencia de la República		
Unidad Compradora (Código SICP)	1011 - U.O.C Procuraduria General de la República		
ID del Llamado:	253.969	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Seguro para Vehiculo			
Proveedor:	CENTRAL S.A DE SEGUROS	**RUC:**	80002434-6

La presente orden tiene por objeto proveer una Prima de Seguro para el Vehiculo de la Procuraduria General de la Republica que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Seguro para Vehículo marca Chevrolet Blazer, año 2006 contra todo riesgo por 12 (doce) meses.	Unidad	Central S.A. de Seguros	Paraguay	1	2.700.000	2.700.000
						TOTAL		**2.700.000**

SON GUARANÍES: Dos millones setecientos mil----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/07/2013	Hasta: 09/07/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 días a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicios

LUGAR DE ENTREGA: Cerro Corá Nº 2.249 e/22 de Septiembre y Vice Pdte. Sánchez - Procuraduría General de la República.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: *Area de Transporte*

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	3- Defensoría del Patrimonio del Estado	0	0	264	10	1	99	2.700.000
						Total:			2.700.000

CENTRAL S.A. DE SEGUROS — ASUNCIÓN PARAGUAY

CENTRAL S.A. DE SEGUROS

FIRMA PROVEEDOR

1 1 JUL 2013

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abog. PEDRO R. VALIENTE LARA
Procurador General de la República

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Lic. ALBERTO AYALA
Gerente General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Procuraduría Gral. de la Nación •

Cerro Corá 2249 c/ Vicepresidente Sánchez
Tel. (595 21) 215034/7
Fax (595 21) 214327

Web. : http://www.pgr.gov.py
Email: info@pgr.gov.py
Asunción, Paraguay